



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Septiembre de 1975.-

559/75

Expte. N° 32.520/75

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 130/75 del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, recaída a Fs. 18, por la que se designa Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Quiebras y / Práctica Judicial" al Cont. Mario Alberto Córdoba, a partir del 1° de Agosto / de 1975 y hasta el 31 de Marzo de 1976; teniendo en cuenta que el mismo solicita autorización para ejercer dicho cargo como extensión de sus funciones de Secretario Administrativo con dedicación exclusiva de esta Universidad; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nro. / 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Cont. Mario Alberto CORDOBA, a desempeñarse como Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Quiebras y Práctica Judicial" de la Carrera de Contador Público Nacional del Departamento de Ciencias Económicas, / Jurídicas y Sociales, en carácter de extensión de sus funciones de Secretario / Administrativo con dedicación exclusiva de esta Casa, a partir del 1° de Agosto de 1975 y hasta el 31 de Marzo de 1976.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que si antes del término mencionado precedentemente el Cont. Mario Alberto CORDOBA dejara de ejercer el cargo de Secretario / Administrativo, se le practicará a continuación la liquidación de haberes en la Jefatura de Trabajos Prácticos mencionada en el artículo anterior, con imputación a la respectiva partida del presupuesto de la dependencia recurrente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR